



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RECHAZADAS

**9L/PNL-0016** Del **GP Podemos**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la entrada en la UE de las personas refugiadas. Página 2

**9L/PNL-0048** Del **GP Popular**, sobre medidas de impulso para el aumento de la atracción y consolidación de la inversión extranjera. Página 2

#### EN TRÁMITE

**9L/PNL-0093** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan director del aeropuerto Tenerife Sur. Página 2

**9L/PNL-0094** Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan de Garantía Juvenil. Página 3

**9L/PNL-0095** Del **GP Podemos**, sobre actuaciones frente al VIH, el sida, las ITS, el estigma y la discriminación. Página 5

**9L/PNL-0096** Del **GP Popular**, sobre situación actual de los diabéticos en Canarias. Página 7

**9L/PNL-0097** Del **GP Popular**, sobre medidas para el impulso a los sectores productivos. Página 7

**9L/PNL-0098** Del **GP Popular**, sobre impulso en la aplicación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia en Canarias. Página 9

**9L/PNL-0099** Del **GP Popular**, sobre aumento de la transparencia en relación al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma. Página 10



## PROPOSICIONES NO DE LEY

### RECHAZADAS

**9L/PNL-0016 Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la entrada en la UE de las personas refugiadas.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 1/10/15).

#### Presidencia

La Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la entrada en la UE de las personas refugiadas, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**9L/PNL-0048 Del GP Popular, sobre medidas de impulso para el aumento de la atracción y consolidación de la inversión extranjera.**

(Publicación: BOPC núm. 97, de 22/10/15).

#### Presidencia

La Comisión de Economía y Conocimiento, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre medidas de impulso para el aumento de la atracción y consolidación de la inversión extranjera, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### EN TRÁMITE

**9L/PNL-0093 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan director del aeropuerto Tenerife Sur.**

(Registro de entrada núm. 5227, de 1/12/15).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan director del aeropuerto Tenerife Sur.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Guillermo Díaz Guerra, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aeropuerto de Tenerife Sur, de interés general del Estado según el artículo 149.1.20.<sup>a</sup> de la Constitución y el Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, es un aeropuerto civil internacional de primera categoría.

El aeropuerto Tenerife Sur registró un total de 9 176 235 pasajeros el pasado año, lo que supone un incremento del 5,5% respecto al anterior. Además, las 60 290 operaciones anuales representaron un incremento del 7,7%, situándolo como el séptimo de España en estos parámetros.

Dispone en la actualidad de una pista de vuelo, de una calle de rodadura paralela y de seis calles de salida. El campo de vuelos proporciona una capacidad de 33 operaciones/hora.

El aeropuerto dispone también de aparcamientos públicos, tanto para automóviles como para guaguas, como privados, para personal de aeropuerto, taxis, y coches de alquiler. Cuenta también con un terminal de carga.

La actual planificación del aeropuerto está recogida en el plan director, aprobado en marzo de 2002, y, a día de hoy, la evolución de la realidad aeronáutica, la revolución en el mercado de compañías aéreas y la más que contrastada importancia del sector turístico que encuentra en el aeropuerto Tenerife Sur su principal puerta de entrada en la isla, hacen necesario la elaboración y posterior aprobación de un nuevo plan director fruto de la actualización del vigente en la actualidad.

Un plan director es un instrumento que define las directrices de ordenación y desarrollo del aeropuerto hasta su máxima expansión previsible y que tiene por objeto la delimitación de la zona de servicio del aeropuerto, en la que se incluirán las superficies necesarias para la ejecución de las actividades que le son propias y los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo y expansión del aeropuerto y que comprenderán todos aquellos terrenos que previsiblemente sean necesarios para garantizar en el futuro el correcto desenvolvimiento de la actividad aeroportuaria.

El actual plan tenía unas proyecciones y por tanto una vigencia, con previsión de certeza, hasta el presente año 2015. Por estas razones, y considerando la importancia que tiene el aeropuerto para el desarrollo social y económico tanto de la Isla como del archipiélago canario, es preciso realizar una nueva planificación de las infraestructuras y sus actividades para ampliarlo de manera que se dé una respuesta integral no sólo a las exigencias del tráfico y transporte aéreo en Canarias, sino también a los requerimientos y necesidades de sus usuarios y del entorno.

El nuevo plan director debe incluir las suficientes actuaciones para afrontar un previsto incremento en el tráfico aéreo, el respeto al medio ambiente y la óptima calidad para el servicio presente y previsto en el futuro.

Una vez aprobado el nuevo plan director, que deberá criterios de máximos, habrá que tomar en cuenta el resto de indicadores del mercado aeronáutico y turístico para tomar las decisiones que afecten al desarrollo del aeropuerto y, por tanto, a las inversiones a realizar en él.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que este inste al Gobierno del Estado a:*

*1. Iniciar con la mayor celeridad la redacción del nuevo Plan director del aeropuerto Tenerife Sur.*

*2. Finalizar las infraestructuras e inversiones recogidas en el vigente plan director necesarias para el normal funcionamiento de la instalación con la máxima calidad.*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de diciembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **9L/PNL-0094 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan de Garantía Juvenil.**

*(Registro de entrada núm. 5264, de 1/12/15).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.1.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan de Garantía Juvenil.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Luis Alberto Campos Jiménez, para su tramitación ante la comisión correspondiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La garantía juvenil es una iniciativa europea para luchar contra el desempleo juvenil facilitándoles el acceso al mercado de trabajo. El objetivo de la Garantía Juvenil es garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendizaje o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

La Comisión Europea invita a los estados miembros a elaborar un Programa de Garantía Juvenil. España, en diciembre de 2013, envía a la Comisión Europea el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil que se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad social. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación en un plazo de cuatro meses tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Para financiar la garantía juvenil España pondrá en marcha un Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo 2014-2020, que contempla la Iniciativa de Empleo Juvenil, para la que la Unión Europea aprobó un presupuesto de 6 000 millones de euros de los que a España le corresponden 943 millones.

En julio de 2013, Canarias aprueba su propio Plan de Garantía Juvenil Canaria que cuenta con siete compromisos: acompañamiento y apoyo institucional, de capacitación personal y cualificación profesional, experiencia laboral, formación y empleo, emprendimiento y cooperación, estímulo a la contratación y movilidad profesional.

De los 943 millones de euros que la Unión Europea ha asignado a España, a Canarias le corresponden 58,6 millones que serán cogestionados con la Administración General del Estado al 50%. Es decir, de esa ficha financiera, a la Comunidad Autónoma se le asigna 29,3 millones de euros.

La tasa de paro juvenil en España es de 46,6% según datos de la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre del 2015. En Canarias, más del 62% de activos menores de 25 años se encuentran en situación de desempleo. Datos alarmantes, pero que ponen en evidencia una vez más el fracaso de las políticas de austeridad impuestas por la misma Europa, que a posteriori saca una Iniciativa con escasos 6 000 millones de euros, para paliar las consecuencias de sus decisiones y para lavar las conciencias de los que nos han llevado a esta situación.

Para beneficiarse de la atención del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil es necesario estar inscrito en un fichero creado a través de Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y cumplir una serie de requisitos. Este registro telemático es de titularidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y todas las personas inscritas en él pasan a constituir una lista única de demanda.

Pero la realidad nos sitúa en un escenario, según el cual, con datos facilitados por la propia Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, durante el ejercicio 2014 sólo 1 307 personas iniciaron el procedimiento de inscripción, en el precitado registro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de beneficiarse de la atención del sistema. Asimismo, en el ejercicio 2015 son 4 197 las personas que iniciaron el procedimiento de inscripción. Sumando hasta el 26 de octubre un total de 5 504 personas.

Si tenemos en cuenta que según estimaciones del propio Servicio Canario de Empleo, alrededor de 45 000 jóvenes canarios cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil, esto nos indica que aproximadamente 40 000 jóvenes están excluidos del mismo de una forma u otra. En palabras del director del Servicio Canario de Empleo, "La forma de importar el proyecto europeo y la centralización telemática de los trámites están entre las razones que ha hecho que el desarrollo de este Programa haya sido tan reducido en las islas".

Sea como sea, la realidad nos indica que una herramienta de incorporación de nuestros jóvenes al mercado laboral, o a una oferta formativa, no está teniendo el éxito previsto. Y estamos obligados a buscar fórmulas que ayuden a publicitar el mismo, darlo a conocer a toda la población objetivo del mismo, facilitar los mecanismos de inscripción y todas las medidas que estén a nuestro alcance para que ni uno sólo de nuestros chicos y chicas se queden sin la opción que este programa les ofrece.

Dado el escaso impacto que ha tenido en el archipiélago canario la implantación del sistema Nacional de Garantía Juvenil, y atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a que desarrolle campañas de comunicación más intensas para dar a conocer el plan en la población joven, al tiempo que simplifica los procedimientos de inscripción

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a estudiar con el Servicio Canario de Empleo los mecanismos necesarios para que de oficio se dirija de manera directa a los más de 40.000 jóvenes canarios que reúnen las condiciones para participar en el Plan de Garantía Juvenil, al objeto de dar a conocer sus posibilidades y beneficios.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que impulse una labor de coordinación e implicación entre Gobierno, cabildos y ayuntamientos, para que el Plan de Garantía Juvenil se conozca y desarrolle en todos sus ámbitos en Canarias.

En Canarias, a 1 de diciembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

**9L/PNL-0095 Del GP Podemos, sobre actuaciones frente al VIH, el sida, las ITS, el estigma y la discriminación.**

(Registro de entrada núm. 5275, de 2/12/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.2.- Del GP Podemos, sobre actuaciones frente al VIH, el sida, las ITS, el estigma y la discriminación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancia de la diputada Noemí Santana, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España se estima que cada año contraen el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) entre 3500 y 4000 personas, afectando ya a un total de 150 000. Ahora bien, hay que tener en cuenta que dentro de esta cifra existe un 30 % que no lo sabe todavía, es decir, un tercio del total desconoce su estado serológico respecto al VIH.

En Canarias, según el último Boletín Epidemiológico del Servicio de Epidemiología y Prevención de la Dirección General de Salud Pública, en 2014 fueron detectados 295 nuevos casos de VIH, que sumados con los contabilizados desde que se empezaran a notificar en el año 2000 da como resultado 3 799 personas seropositivas diagnosticadas en las islas.

De los nuevos diagnósticos que se dan tanto en todo el Estado como en Canarias un 45 % son tardíos, es decir, casi la mitad de todos los casos que se detectan presentan un nivel de defensas muy bajo, entrando en la fase conocida como Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida) en la que hacen aparición las enfermedades oportunistas. Esta realidad resulta alarmante pues complica no sólo que la persona pueda beneficiarse de un seguimiento médico adecuado y de una pauta antirretroviral que le haga recuperar su salud, sino también porque a mayor retraso en la detección de los casos mayor probabilidad de transmitir el VIH a otras personas. Se estima que el 70 % de las nuevas infecciones podrían evitarse si se detectasen precozmente. Además, en la actualidad, debido a este retraso, se producen anualmente más de 1 000 muertes a lo largo de todo el Estado español por enfermedades asociadas al sida.



Frente a lo que supone un problema de salud pública de primer orden nos encontramos con que en Canarias se ha venido recortando en presupuestos, proyectos, personal y servicios específicos para hacer frente a esta problemática. Las actividades sanitarias asistenciales hace ya algunos años que fueron suprimidas y, con ellas, toda la acción preventiva que se estaba promoviendo en poblaciones especialmente vulnerables al VIH y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS): jóvenes, población de instituciones penitenciarias, trabajadoras y trabajadores sexuales, etc. y que en la actualidad se encuentran paralizados, sin dotación de recursos económicos ni humanos, con todo lo que ello conlleva.

Por otro lado, Canarias es de las pocas comunidades autónomas que no cuenta ni con unidades o centros específicos para la prevención de las ITS. Otras como la Comunidad de Madrid (Centro Sanitario Sandoval o el Programa de Prevención del sida y ETS), Andalucía (Centro de Diagnóstico y Prevención de ETS en Sevilla, Centro de ETS Costa del Sol en Málaga, entre otros), Comunidad Valenciana (Centro de Prevención del sida de Valencia, Alicante o Castellón), etc. hace tiempo que, en coherencia con los resultados de muchos estudios científicos que confirman la efectividad de este tipo de centros, han apostado por este tipo de estrategias preventivas.

Y, por si ello fuese poco, Canarias, además, es de las pocas Comunidades Autónomas que no cuenta con una convocatoria de subvenciones específica para la prevención de las ITS, el VIH/sida y la reducción del estigma asociado a este.

Toda esta situación resulta incomprensible pues existen numerosas pruebas bibliográficas y empíricas que avalan que la inversión en prevención, en detección precoz y en reducción del estigma hacia las personas VIH+ hace que, a medio-largo plazo, no sólo disminuyan la declaración de nuevo casos y el retraso en el diagnóstico sino que además, para quienes solamente les preocupa el aspecto meramente económico, hace que se reduzca exponencialmente el gasto farmacéutico y sanitario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1. *Instar al Gobierno central a firmar un pacto de Estado frente al VIH, el sida, las ITS, el estigma y la discriminación en el que participen representantes de todos los gobiernos, así como de los partidos políticos, sindicatos, patronal, las ONG y las universidades para impulsar las políticas de respuesta a la enfermedad y los procesos de inclusión social y laboral de las personas que viven con el virus.*

2. *Instar al Gobierno central a garantizar la universalidad en el acceso a la asistencia sanitaria en general y al tratamiento antirretroviral en particular a todas las personas que vivan con el VIH, incluidas las personas refugiadas e inmigrantes independientemente de su situación administrativa, ya que este colectivo supone una parte relevante de los nuevos diagnósticos (casi un 20%).*

3. *Instar al Gobierno de Canarias a que a las consejerías de Sanidad y Educación del Gobierno autonómico desarrollen conjuntamente un plan de concienciación y prevención de la infección del VIH en los centros sanitarios y educativos. Dichos planes deben hacer hincapié en la educación sexual de las personas beneficiarias, en especial las personas jóvenes, pues la educación es el medio más eficaz y económico de prevención de riesgos en la transmisión del VIH y otras ITS.*

4. *Emplazar al Gobierno de Canarias a que la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias adecúe la catalogación de la infección por VIH como enfermedad infecto-transmisible en lugar de enfermedad infecto-contagiosa, de cara a evitar situaciones discriminatorias en el acceso a bienes y servicios hacia las personas que viven con VIH/sida.*

5. *Declarar Canarias como territorio libre de discriminación hacia las personas con VIH (serofobia) e implantar todas aquellas medidas educativas, sanitarias, administrativas, jurídicas, etc., que sean necesarias para la consecución de este objetivo.*

6. *Instar al Gobierno de Canarias a crear una unidad o centro específico de prevención de las ITS en cada provincia y dotarla de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios a fin de que puedan volver a ejecutarse todos los servicios, proyectos y actividades sanitarias asistenciales que se venían realizando hace ya algunos años.*

7. *Instar al Gobierno de Canarias a crear una partida presupuestaria para el establecimiento de una convocatoria anual de subvenciones públicas para organizaciones sin ánimo de lucro en cuyos estatutos se contemple la prevención del VIH y las ITS, la detección precoz y la reducción del estigma hacia las personas seropositivas.*

En Canarias, a 2 de diciembre de 2015.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

**9L/PNL-0096 Del GP Popular, sobre situación actual de los diabéticos en Canarias.**

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5397, de 7/12/15).*

*(Registro de entrada del documento original núm. 5427, de 9/12/15).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.3.- Del GP Popular, sobre situación actual de los diabéticos en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a “Situación actual de los diabéticos en Canarias”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Canarias hay casi 300 000 personas con diabetes, casi el 15 % de su población, y es la región española que presenta mayores complicaciones derivadas de la misma, entre ellas el pie diabético, con el mayor número de amputaciones, además de constituir la primera causa de enfermedad renal crónica en nuestra comunidad. También Canarias es una de las Comunidades en la que más casos de ceguera y discapacidad visual se producen, y todas estas complicaciones afectan directamente a la calidad de vida de los diabéticos canarios y a sus familiares.

Por otro lado, el abordaje de la diabetes es uno de los retos más importantes al que se enfrenta actualmente los diferentes sistemas sanitarios, siendo el control de la glucosa un parámetro clave para un control metabólico adecuado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Habilitar una Unidad de Diabetes en todos los hospitales canarios, dependientes del Servicio Canario de Salud.*

*2. Crear una Unidad de Pie Diabético en ambas provincias.*

*3. Financiar los sistemas flash de monitorización de la glucosa para pacientes con múltiples inyecciones diarias de insulina.*

*4. Incidir de forma decidida en programas de promoción y prevención de la salud en los colegios, y poner en marcha medidas de apoyo específicas para niños afectados de diabetes.*

*5. Realizar un estudio que ponga de manifiesto cuáles son las necesidades sociosanitarias de los pacientes afectados por la baja visión, ocasionada por diferentes patologías de la vista.*

*6. Poner en marcha campañas de sensibilización y prevención de las enfermedades degenerativas oculares.*

En el Parlamento de Canarias, a 4 de diciembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0097 Del GP Popular, sobre medidas para el impulso a los sectores productivos.**

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5398, de 7/12/15).*

*(Registro de entrada del documento original núm. 5428, de 9/12/15).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

### 2.4.- Del GP Popular, sobre medidas para el impulso a los sectores productivos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a “Medidas para el impulso a los sectores productivos”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de cinco años de gobierno de nacionalista y socialista han convertido la autonomía en un fin de sí mismos, no en un instrumento para conseguir mejores y mayores cuotas de bienestar, y han situado a Canarias como la tierra de las oportunidades perdidas. Nuestra alta tasa de paro, especialmente hiriente, en jóvenes y mujeres, el fracaso escolar, el deterioro de la sanidad, los altos índices de pobreza, los elevados impuestos, el desmantelamiento de la industria, la brecha tecnológica o lingüística, requieren la gestión de un proyecto transversal, moderno y reformista, que reconstruya los cimientos del desarrollo canario y, con él, de forma prioritaria, un impulso a los sectores productivos.

Tenemos que apostar por la reindustrialización de Canarias: ese potencial no puede ser una página ya pasada de nuestra historia. Paralelamente hay que apostar por los sectores emergentes (I+D+i energías) y relanzar y fortalecer nuestros sectores más productivos y que más empleo generan (turismo, agricultura, comercio y construcción), adaptándolos a los retos de la globalización y la competitividad.

Por todo ello, se hace necesario en nuestra tierra un auténtico “cambio del modelo productivo”, tan cacareado por el Gobierno de Canarias, como nunca llevado a cabo.

Para ello, se hace preciso que interioricemos que la industria es clave para nuestro futuro y para conseguir un cambio del modelo productivo y un relanzamiento industrial en nuestra tierra; hablamos de poner en marcha nuevas estrategias y planes innovadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Impulsar una estrategia industrial para Canarias, abierta a la sociedad y a los agentes económicos, para crear las condiciones que posibiliten el desarrollo industrial canario y los cambios del modelo productivo, mediante la mejora de la regulación y funcionamiento de la administración relacionada con la industria, de la formación del capital humano, de la técnica organizativa de los procesos productivos, de la aplicación de las capacidades de I+D+i y del aprovechamiento de las infraestructuras existentes, con la finalidad de aumentar la competitividad, la concentración y el tamaño empresarial, intensificar el valor añadido, el volumen de exportaciones industriales y atraer la inversión.*

*2. Impulsar un plan integral y transversal para el aprovechamiento y coordinación de las infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la finalidad de maximizar el valor añadido y uso de las infraestructuras del transporte, parques tecnológicos, industriales y empresariales, áreas logísticas, zonas francas, y ponerlas a disposición de los inversores favoreciendo la exportación.*

*3. Llevar a cabo un plan de reindustrialización que disponga de algunas ayudas directas, financiación suficiente, incentivos a la contratación y formación de personal, para el apoyo a las empresas industriales del sector estratégico de gran capacidad tractora vinculadas a la I+D y la internacionalización, como el agroindustrial, turístico, tecnologías de la salud y biotecnología, TIC, energías renovables, etc.*

*4. Apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales (Star-up) en el sector industrial, respaldando a sus promotores a través de actuaciones de apoyo en los procesos de gestión, puesta en marcha y de impulso a la consolidación de la actividad industrial.*



5. Fomentar la elección de iniciativas empresariales spin-off desde el sistema universitario canario, potenciando la relación empresa-universidad, persiguiendo la continua mejora de la formación técnica científica, las capacidades públicas en I+D+i que aumenten la modernización y la mejora de la competitividad de la industria canaria.

6. Aplicar una política presupuestaria comprometida con el progreso de la industria canaria, orientada a la consolidación de los sectores estratégicos, a la modernización de la industria tradicional y al desarrollo de nuevas actividades productivas, así como estableciendo incentivos fiscales a las empresas que inicien su actividad en nuestra comunidad durante los dos primeros años de vida.

En el Parlamento de Canarias, a 4 de diciembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

### **9L/PNL-0098 Del GP Popular, sobre impulso en la aplicación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia en Canarias.**

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5399, de 7/12/15).

(Registro de entrada del documento original núm. 5429, de 9/12/15).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.5.- Del GP Popular, sobre impulso en la aplicación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a “Impulso en la aplicación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia en Canarias”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración de Justicia adolece de una serie de carencias, falta de medios y problemas estructurales endémicos que hacen que su funcionamiento sea lento, poco eficiente y, en muchos casos, insatisfactorio para justiciables, funcionarios y profesionales del Derecho.

La Administración autonómica canaria es la competente, tras haber recibido las competencias exclusivas en la materia, hace casi dos décadas, de la prestación de los medios materiales y personales necesarios para su correcto desempeño, sin que el balance pueda ser positivo.

Tanto el diagnóstico como las medidas necesarias para su mejora tienen poca controversia y rozan la unanimidad, y pasan, en una parte sustancial, por una implantación decidida, plena y definitiva de las nuevas tecnologías en la vida diaria de los órganos judiciales canarios. Ello permitiría un cambio tecnológico y cultural que debe revolucionar la manera de trabajar en los juzgados de nuestra tierra y permitirles instalarse en el siglo XXI, equiparándose a otros ámbitos de las administraciones públicas que ya han alcanzado esos estándares de modernidad, eficacia y calidad en el servicio público.

Para ello, es necesario conseguir una serie de objetivos, tan reiterados como incumplidos por la Consejería de Presidencia y Justicia, como son la implantación efectiva del expediente electrónico judicial, la mejora en la utilización de nuevos medios para las notificaciones (sms, correo electrónico, lexnet), la tan aludida interconexión informática o la sede judicial electrónica.

Si en la necesidad de estas y otras cuestiones hay una práctica unanimidad en el sector y en el conjunto de los operadores jurídicos, ahora se suma la imperiosa necesidad de una urgentísima puesta en marcha, no solo para propiciar de una vez la tan necesaria transformación de la justicia canaria, como por la inminente entrada en vigor de las modificaciones legislativas, que fijan el 1 de enero de 2016 como el punto de partida de la eliminación total del papel en la oficina judicial, el denominado “papel cero”.

Además del impulso que ese cambio supondría en la mejora del servicio que presta la Administración de Justicia, permitiría dar satisfacción al derecho que todos los ciudadanos tenemos de acceder por medios tecnológicos a nuestras relaciones con la Administración y también a la Administración de Justicia, algo impensable en el momento actual.

Son muchos los déficits existentes, que no se han sabido atender y que nos han traído a la situación actual, como también son muchos los requerimientos que se hacen y que, sin ánimo de ser exhaustivos, pasarían por la renovación de los equipos informáticos, insuficientes y obsoletos en muchos casos, la extensión de la firma digital a la totalidad de los operadores jurídicos, la mejora de los programas de gestión y las aplicaciones en uso en los órganos judiciales, la generalización total de las notificaciones telemáticas y la dotación de medios y la formación necesaria para posibilitar la presentación telemática de demandas y escritos por parte de los profesionales.

En definitiva, un vuelco digital en la justicia y un cambio radical en la manera de trabajar y de relacionarse con ciudadanos y profesionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Elaborar un plan detallado y concreto que permita el tránsito de la Administración de Justicia actual hacia una administración de justicia digital, acompañado de un calendario que posibilite su ejecución inmediata.*
- 2. Incluir para ello una partida específica, separada y suficiente en el ejercicio 2016.*

En el Parlamento de Canarias, a 4 de diciembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **9L/PNL-0099 Del GP Popular, sobre aumento de la transparencia en relación al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.**

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5400, de 7/12/15).*

*(Registro de entrada del documento original núm. 5430, de 9/12/15).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.6.- Del GP Popular, sobre aumento de la transparencia en relación al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a “Aumento de la transparencia en relación al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y ejemplaridad de las instituciones públicas se han convertido en una exigencia de los ciudadanos.

Es la única forma de entender el ejercicio de lo público en un sistema democrático en nuestros días. Para ello se hace ineludible una administración pública despolitizada, ágil y eficaz.

Una gran parte de los recursos públicos de nuestra Comunidad se destina al personal al servicio de la misma. Por ello, es necesario que los ciudadanos conozcan de forma transparente, pública y detallada el destino de ese dinero y la gestión que del mismo se hace a través de la política de personal llevada cabo por el Gobierno de Canarias.

Nos encontramos a las puertas de un nuevo ejercicio presupuestario, el de 2016, y por ello es el momento adecuado para implementar los instrumentos que haga posible esa transparencia también en materia de personal de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar una memoria anual que informe del número de personal al servicio de la Administración autonómica al inicio del ejercicio y al final del mismo, donde se detallan las altas y bajas del año, que contenga además la distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios y la justificación de las variaciones anuales e incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios. Y a que las actualizaciones de la memoria sean publicadas en el portal de transparencia del Gobierno de Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 4 de diciembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias

